



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA

Ciudad de la Justicia C/ Fiscal Luis Portero García s/n

Tlf.: 677 98 24 50/51/52. Fax: 951939140

NIG: 2906742M20070000798

**Procedimiento: Apertura Sección 673.1/2007. Negociado: EV**

De: D/ña. FILODOXIA, S.L.U.

Procurador/a Sr./a.: PABLO JESUS TORRES OJEDA

Letrado/a Sr./a.: MARTA VIDAL FERNANDEZ

### DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./D<sup>a</sup>.JOSE MARIA CASASOLA DIAZ

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

El anterior escrito de la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL solicitando la **conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa junto con informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 176.3 de la LC, y rendición de cuentas**, únase a los autos de su razón, póngase de manifiesto a las partes **por plazo de 15 días** para que aleguen lo que a su derecho convenga.

De la presente diligencia se da cuenta a S.S<sup>a</sup>.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



Código Seguro de verificación:F3XikkzrCnt7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA CASASOLA DIAZ 17/10/2017 12:09:45	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	F3XikkzrCnt7WWHpQnb7kw==	PÁGINA



F3XikkzrCnt7WWHpQnb7kw==